



Cámara de Comercio de Barranquilla  
CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACION LEGAL DE  
ENTIDADES SIN ANIMO DE LUCRO.  
Fecha de expedición: 09/01/2019 - 08:14:57  
Recibo No. 7052847, Valor: 11,600  
CODIGO DE VERIFICACIÓN: AO2418A3FF

-----  
Para su seguridad verifique el contenido de este certificado ingresado a nuestra  
página web [www.camarabaq.org.co](http://www.camarabaq.org.co), en el enlace CERTIFICADOS EN LINEA-VERIFICACION  
DE CERTIFICADOS EN LINEA, digitando el código de verificación.  
-----

### C E R T I F I C A

#### NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

Razón Social:  
FUNDACION CULTURAL Y ARTISTICA COMPARSA CIPOTE MARIMONDA  
Sigla:  
Nit: 901.096.457 - 2  
Domicilio Principal: Barranquilla  
Registro No.: 15.979  
Fecha de registro: 12/07/2017  
Último año renovado: 2018  
Fecha de renovación del registro: 28/12/2018  
Activos totales: \$2.900.000,00  
Grupo NIIF: 4. GRUPO III. Microempresas

#### UBICACIÓN

Dirección domicilio principal: CL 51 No 57 - 40  
Municipio: Barranquilla - Atlantico  
Correo electrónico: [funcarcomparsacipotemarimonda@gmail.com](mailto:funcarcomparsacipotemarimonda@gmail.com)  
Teléfono comercial 1: 3005139874

Dirección para notificación judicial: CL 51 No 57 - 40  
Municipio: Barranquilla - Atlantico  
Correo electrónico de notificación: [funcarcomparsacipotemarimonda@gmail.com](mailto:funcarcomparsacipotemarimonda@gmail.com)  
Teléfono para notificación 1: 3005139874

Autorización para recibir notificaciones personales a través del correo electrónico, de conformidad con lo establecido en el artículo 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo: si

#### CONSTITUCIÓN

Constitución: que por Acta del 25/04/2017, del Asamblea de Asociados en Barranquilla, inscrito(a) en esta Cámara de Comercio el 12/07/2017 bajo el número 48.606 del libro I, se constituyó la entidad: fundacion denominada FUNDACION CULTURAL Y ARTISTICA COMPARSA CIPOTE MARIMONDA

#### TERMINO DE DURACIÓN

Duración: La entidad no se haya disuelta y su duración es indefinida.

QUE A LA FECHA Y HORA DE EXPEDICIÓN DE ESTE CERTIFICADO, NO APARECEN INSCRIPCIONES QUE DEN CUENTA DEL ESTADO DE DISOLUCIÓN DE LA ENTIDAD, RAZÓN POR LA QUE LA ENTIDAD NO SE HAYA DISUELTA.

#### OBJETO SOCIAL

La entidad tiene por objeto: OBJETO: La\_FUNDACION CULTURAL Y ARTISTICA



Cámara de Comercio de Barranquilla  
CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACION LEGAL DE  
ENTIDADES SIN ANIMO DE LUCRO.

Fecha de expedición: 09/01/2019 - 08:14:57

Recibo No. 7052847, Valor: 11,600

CODIGO DE VERIFICACIÓN: AO2418A3FF

COMPARSAS CIPOTE-MARIMONDA tiene por objeto el ejercicio de actividades que procuren la prestación de servicios de beneficencia y desarrollo social con la posibilidad de acceso a toda la comunidad. En especial, realizará lo siguiente: La FUNDACION CULTURAL, Y ARTISTICA COMPARSAS CIPOTE MARIMONDA Buscará fortalecer y mantener el legado cultural y artístico por los marimondas del barrio Montecristo que participan en el carnaval de Barranquilla y en todos los eventos folclóricos invitados. Así mismo podrá proyectarse culturalmente a nivel nacional e internacional. Podrá generar para su sostenimiento pautas publicitarias y celebrar contratos con empresas públicas y privadas local, nacional e internacional. También podrá recibir de Fundaciones, empresas, persona natural y ONG aportes para obras sociales que beneficiará a la comunidad en general. En desarrollo de su objeto social, la FUNDACION CULTURAL Y ARTISTICA COMPARSAS CIPOTE MARIMONDA podrá celebrar contratos con personas jurídicas o naturales, nacionales o extranjeras, públicas o privadas, gestionar ante estos organismos proyectos culturales, sociales y de beneficio comunitario; podrá ejecutar todo los actos que fueren convenientes o necesarios para el cabal cumplimiento de su objeto, y que tengan relación directa o indirecta con el mismo, tales como recibir donaciones, auxilios, patrocinios, vender, comprar, adquirir o enajenar bienes muebles e inmuebles, gravarlos con prenda o hipoteca, darlos o recibirlos en comodato o préstamo de uso; recibir donaciones, tomar dinero en préstamo otorgando garantías reales o personales, realizar todo tipo de transacciones en instituciones financieras como apertura de cuentas corrientes, empréstitos, operaciones que generen rentabilidad, adquirir obligaciones, realizar todo tipo de convenios o contratos, otorgar mandatos especiales para cualquier clase de gestiones, o representaciones administrativas y judiciales con todas las facultades que permite la ley.

CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU

Actividad Principal Código CIIU: S949900 (PL) ACTIVIDADES DE OTRAS ASOCIACIONES N.C.P.

Actividad Secundaria Código CIIU: M731000 PUBLICIDAD

Otras Actividades 1 Código CIIU: P855300 (PL) ENSEÑANZA CULTURAL  
PATRIMONIO

VALOR DEL PATRIMONIO: \$2.900.000,00

ÓRGANOS DE ADMINISTRACIÓN Y DIRECCIÓN

REPRESENTACIÓN LEGAL

ADMINISTRACION: La dirección de la Fundación estará a cargo del Consejo de Fundadores, y su administración a cargo de una Junta Directiva, Además la fundación tendrá un Presidente. El Presidente será el representante legal de la Fundación. Como órgano de vigilancia y control, tendrá un revisor fiscal. Son funciones del Consejo de Fundadores las siguientes entre otras: Elegir a la Junta Directiva; Formular la política general de la fundación; Ejercer las demás funciones propias de máximo organismo de la Fundación.

La Junta Directiva está

integrada por un Presidente, un vicepresidente, un secretario, un tesorero, y tres suplentes así. 1 suplente del vicepresidente, 2 suplente del secretario, 3 suplente del tesorero. Son funciones de la Junta Directiva las siguientes entre otras: Designar y remover a sus dignatarios. Interpretar con autoridad los estatutos. Delegar en el Presidente o cualquier otro funcionario las funciones que estime convenientes. Tomar las decisiones que no correspondan a otro órgano de la fundación.



Las demás que contemple la ley. Tendrá un Presidente "Representante Legal", elegido por el miembro fundador, quien ejercerá la Representación Legal de la entidad y ejecutará las decisiones del Consejo de Fundadores de conformidad con los presentes estatutos.

El Presidente

"Representante Legal" podrá tener un suplente quien lo reemplazará en sus faltas absolutas y temporales. Son funciones del Presidente "Representante Legal" las siguientes entre otras: Representar legal y judicialmente a la fundación ante las autoridades legalmente constituidas, organismos administrativos y personas jurídicas y naturales. Firmar todos los actos y contratos de la Fundación; Autorizar los gastos de la fundación de acuerdo con lo presupuestado; Abrir cuentas bancarias ante los respectivos bancos y entidades financieras; Conferir poderes para representar judicial o extrajudicialmente a la Fundación ante las autoridades del orden Nacional, Departamental o municipal. Las demás que le confiera el Consejo de Fundadores. Son funciones del Vicepresidente las siguientes entre otras: Asumir las funciones de presidente "Representante Legal" en ausencia temporal o definitiva del titular, a excepción en lo concerniente en el artículo anterior en la cláusula (J), de la misma manera lo reemplazará momentáneamente en los debates que se estén presentando ella sea en el anterior del concejo de administración o de las asambleas cuando tome parte de ellas.

#### NOMBRAMIENTO(S) REPRESENTACIÓN LEGAL

Nombramiento realizado mediante Acta del 25/04/2017, correspondiente a la Asamblea de Asociados en Barranquilla, inscrito(a) en esta Cámara de Comercio el 12/07/2017 bajo el número 48.606 del libro I.

Cargo/Nombre	Identificación
Presidente. Jimenez Acuña Ruben Dario	CC 72.247.498
Vicepresidente. Jimenez Moreno Ruben Anibal	CC 7.462.600

#### JUNTA DIRECTIVA

##### NOMBRAMIENTO(S) JUNTA DIRECTIVA

Nombramiento realizado mediante Acta del 25/04/2017, correspondiente a la Asamblea de Asociados en Barranquilla, inscrito(a) en esta Cámara de Comercio el 12/07/2017 bajo el número 48.606 del libro I:

Nombre	Identificación
Miembro principal de JUNTA DIRECTIVA Jimenez Acuña Ruben Dario	CC 72.247.498
Miembro principal de JUNTA DIRECTIVA Jimenez Moreno Ruben Anibal	CC 7.462.600
Miembro principal de JUNTA DIRECTIVA Mejia De Alba Noraida	CC 1.042.442.474
Miembro principal de JUNTA DIRECTIVA Acuña Castro Alberto Mario	CC 72.167.245
Miembro principal de JUNTA DIRECTIVA Acuña San Juan Clider Alfonso	CC 72.007.064



Cámara de Comercio de Barranquilla  
CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACION LEGAL DE  
ENTIDADES SIN ANIMO DE LUCRO.

Fecha de expedición: 09/01/2019 - 08:14:57

Recibo No. 7052847, Valor: 11,600

CODIGO DE VERIFICACIÓN: AO2418A3FF

Miembro principal de JUNTA DIRECTIVA  
Jimenez Acuña Adriana Milena

CC 55.222.786

Miembro principal de JUNTA DIRECTIVA  
Jimenez Valencia Lisbeth Patricia

CC 55.308.853

#### REVISORÍA FISCAL

Nombramiento realizado mediante Acta del 25/04/2017, correspondiente a la Asamblea de Asociados en Barranquilla, inscrito(a) en esta Cámara de Comercio el 12/07/2017 bajo el número 48.606 del libro I:

Cargo/Nombre	Identificación
Revisor Fiscal. Jimenez Valencia Steffanie Paola	CC 1.140.824.465

Que de acuerdo con nuestras inscripciones, los bienes sujetos a registro mercantil relacionados en el presente certificado, se encuentran libres de embargos.

#### C E R T I F I C A

#### INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA

Este certificado refleja la situación jurídica de la entidad hasta la fecha y hora de su expedición.

En la Cámara de Comercio de Barranquilla no aparecen inscripciones posteriores a las anteriormente mencionadas, de documentos referentes a reformas, o nombramiento de representantes legales, administradores o revisores fiscales, que modifiquen total o parcialmente el contenido.

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y de la ley 962 de 2005, los actos administrativos de registro aquí certificados quedan en firme diez (10) días hábiles después de la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos. Contra los actos administrativos de registro caben los recursos de reposición y de apelación. Para estos efectos se informa que para la Cámara de Comercio de Barranquilla los sábados no son días hábiles.